

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2017-00354  
DEMANDANTE: CAROLINA MORA BALLESTEROS  
DEMANDADO: HENRY GÓMEZ PACHÓN.

**APROBAR** la actualización de la liquidación de crédito allegada por la parte actora, -fl.s109 y 109vto-- por cuanto no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término de traslado y por encontrarse ajustada a derecho. (Numeral 3 del Artículo 446 del C.G. del P.).

**NOTIFÍQUESE**

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ  
JUEZ

B.C.S.C.